

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que se recibió respuesta a oficio por parte de Bancolombia S.A. A Despacho. Medellín, 16 de abril de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo – Conexo al 2014-00422
Demandante	Yoser Andrés Espinosa
Demandado	Empresa de Taxis Belen S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00607 00
Sustanciación	344 – incorpora respuesta - Ordena Oficiar

Se incorpora al expediente la respuesta al oficio No. 3610 del 13 de noviembre de 2019, arrimada por Bancolombia S.A., en la que informa que la cuenta de la demandada tiene embargos anteriores, que se aplicó la medida, y que será atendida en el respectivo orden.

De otro lado, como desde el 08 de febrero de 2021 se envió el oficio No. 3611 al Banco de Occidente S.A., y el oficio No. 3612 al Banco AV Villas S.A., sin que a la fecha se haya arrimado respuesta sobre las medidas de embargo a tales entidades comunicadas; se ordena oficiar nuevamente a dichos bancos, para que den respuesta a esos oficios en los que se les comunica las medidas de embargo decretas por este despacho sobre productos financieros de la demandada Empresa de Taxis Belén S.A.S.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-

11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **19/04/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **056**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO